



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00690 00  
Demandante: FRANCISCO JAVIER ISAZA AGUDELO  
Demandada: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 1-3 Documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003942931 por valor de \$2.000.000, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PROTECCIÓN S.A., que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada María Elena Pérez Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 43.086.364 y portadora de la tarjeta profesional número 137.066 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 48 del 21 de  
marzo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

